

RESOLUCION N° 01 /2.022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 464/2.021, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2.021, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.020 Y 2.021”

Asunción, 06 de Enero de 2.022

VISTO:

El Memorando DMSP N° 134/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, por el cual el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, solicita la modificación de la Resolución 464/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, **POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021,** y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realiza a efectos de modificar los plazos y periodos de vacaciones de los funcionarios que a continuación se citan:

- 1) Lic. Carlos Alcides Villalba Algarín, con cédula de identidad número 5.742.346 en vista de que en el mes de diciembre del corriente año ha cumplido 6 años de antigüedad como funcionario permanente del IPTA, correspondiéndole por lo tanto, dieciocho días de vacaciones y no doce días de vacaciones, como fue autorizado en la Resolución 464/21.
- 2) Abg. Víctor Hugo Campuzano, con cédula de identidad número 1.547.477, quién ha solicitado la verificación de la Resolución de su nombramiento como funcionario permanente del IPTA, y el cómputo de los años de servicios prestados en la Institución, como así también la época en que tiene derecho al usufructo de sus vacaciones, las cuales fueron autorizadas por la Resolución 464/2021, en el mes de enero de 2022, por lo que corresponde modificar el periodo y el plazo de vacaciones autorizada en la Resolución 464/21.
- 3) Ing. Agr. Rubén Evaristo Cañete Portz, con cédula de identidad número 2.453.617 para el mes de enero de 2022, al cual le fue autorizado dieciocho días hábiles de vacaciones, las que deben concluir el día veintiséis de enero de 2022 y no el dieciocho de enero de 2022, como fue autorizado en la Resolución 464/21.
- 4) Ing. Agr. María Magdalena Bustos, con cédula de identidad número 2.364.162, en vista de que la misma aún no ha cumplido diez años de antigüedad como funcionaria permanente del IPTA, debiendo por lo tanto, habersele autorizado el usufructo de dieciocho días de vacaciones, habiéndosele autorizado en la Resolución 464/21 treinta días de vacaciones.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinoza
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica



RESOLUCION N° 01 /2.022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 464/2.021, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2.021, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.020 Y 2.021”

...///

Que, la Resolución 700/17, POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17, en su Artículo 26° Las vacaciones podrán ser objeto de fraccionamiento siempre que esto no perjudique el normal desarrollo de las actividades de la dependencia en la cual el servidor público presta servicios, debiéndose usufructuar como mínimo 5 (cinco) días hábiles corridos y con fecha de inicio los días lunes en general.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N° Resolución 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, por la cual se conceden vacaciones anuales remuneradas a funcionarios Permanentes y Contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondientes a los ejercicios 2.019 y 2.020, de la siguiente manera:

EJERCICIO FISCAL 2021									
PERMANENTES									
CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB)									
13	2.364.162	BUSTO SALDIVAR	MARIA MAGDALENA	PERMANENTE	ENERO	3 012022	26 012022	18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB)

EJERCICIO FISCAL 2021									
PERMANENTES									
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA (CICM)									
32	5.742.346	VILLALBA ALGARIN	CARLOS ALCIDES	PERMANENTE	DICIEMBRE	27 12 2021	20 012022	18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA (CICM)

RESOLUCION N° 01/2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 464/2.021, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2.021, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.020 Y 2.021”

...///

EJERCICIO FISCAL 2021									
PERMANENTES									
COMISIONADO A OTRA INSTITUCIÓN									
5	1547.477	CAMPUZANO BENITEZ	VICTOR HUGO	PERMANENTE	FEBRERO	7 02 2022	2103 2022	30	COMISIONADO
6	2.453.617	CAÑETE PORTZ	RUBEN EVARISTO	PERMANENTE	ENERO	3 01 2022	26 01 2022	18	COMISIONADO

Artículo 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinoia
Director General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente